



**IEPC**  
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana  
CHIAPAS

## Convocatoria

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 20 de mayo del año 2010.

**Referencia:**

Presidencia del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

**Asunto:**

Convocatoria a Sesión del Consejo General.

**Destinatarios:**

Integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

**D**e conformidad con lo dispuesto en el Artículo 148, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, se les convoca a la **sesión extraordinaria** que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este organismo electoral, en su domicilio oficial, sito en periférico sur poniente No. 2185 de esta ciudad, el día **21 de mayo** del año **2010**, a las **11:00** horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación del Consejo General.
- 3.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral con fecha 06 y 10 de mayo del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Capacitación y Servicio Profesional Electoral con fechas 09 y 22 de abril de 2010.
- 6.- Informar al Consejo General del escrito presentado por los representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Convergencia y Nueva Alianza, integrantes de la coalición denominada "Unidos por Chiapas" mediante el cual hacen del conocimiento de este organismo electoral, que por así convenir a sus intereses, el órgano facultado de la citada coalición determinó modificar las cláusulas segunda, séptima, y novena del convenio registrado en su oportunidad para postular a los mismos candidatos a Diputados de mayoría relativa; la modificación de la cláusula segunda de los 118 convenios de coalición registrados para postular a los mismos candidatos en las elecciones de miembros de Ayuntamientos; así como la modificación de la parte relativa al partido que habrá de encabezar la coalición en los municipios de El Bosque, Motozintla, San Cristóbal de las Casas y Tecpatán; y acordar lo procedente, en su caso.
- 7.- Informar al Consejo General del escrito presentado por los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata, integrantes de la coalición denominada "Solidaridad por Chiapas" mediante el cual hacen del conocimiento de este organismo electoral, que por así convenir a sus intereses, el órgano facultado de la citada coalición determinó modificar la cláusula sexta del convenio registrado en su oportunidad para postular a los mismos candidatos a Diputados de mayoría relativa; y acordar lo procedente, en su caso.
- 8.- Informar al Consejo General de las vacantes existentes por renuncia y no aceptación al cargo de los ciudadanos designados, generadas en diferentes Consejos Municipales Electorales; y, aprobar, en su caso, las propuestas que para ocupar dichas vacantes, presenta el C. Consejero Presidente de este organismo electoral.
- 9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se establecen los Lineamientos a los que deberán sujetarse los partidos políticos y sus candidatos durante la realización de las campañas que llevarán a cabo en el proceso electoral ordinario del año 2010.

Se anexa documentación relacionada con los puntos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente convocatoria.

**ATENTAMENTE**  
*"Compromiso con la democracia"*

**LIC. MARCO A. RUIZ GUILLÉN.**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**